



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO	
Enlace de Mejora Regulatoria: CARLA ELIZABETH GONZÁLEZ GÓMEZ TREJO		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15 DE JULIO DEL 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 55- 32-41-10-74 Correo: carlagonzalezpc@gmail.com	Fecha de recepción: 14 DE JULIO DE 2022	Fecha de envío: 15 DE JULIO DE 2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación MEDIO MAGNETICO DE ALMACENAMIENTO CD			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.			
EL OBJETIVO GENERAL ES MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, LA REGULACIÓN REPRESENTA CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE SEA UN INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA, PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO CONFORMAN, SIENDO UN MEDIO PARA FAMILIARIZARSE CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.			
EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ES UN PROYECTO REGULATORIO DE APLICACIÓN Y CONSULTA INTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS, COSTOS DE CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES DIRIGIDAS A LOS CIUDADANOS, EN TAL SENTIDO NO CAUSA PERJUICIO A LOS CIUDADANOS, YA QUE LA APLICACIÓN ES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)			
2. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 1972, y sus reformas y adiciones Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (diputados.gob.mx)			
3. Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012, y sus reformas y adiciones.			



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Original: Ley General de Protección Civil. DOF 06-06-2012 (diputados.gob.mx)

4. Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación, 13 de mayo de 2014, y sus reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil (diputados.gob.mx)

5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.

C (edomex.gob.mx)

6. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de Septiembre de 1992 (edomex.gob.mx)

7. Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.

CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO (edomex.gob.mx)

8. Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.

Toluca de Lerdo, México, (edomex.gob.mx)

9. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 8 de enero del 2016, y sus reformas y adiciones.

rglvig045.pdf (edomex.gob.mx)

10. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gaceta Municipal, 22 de febrero de 2022, y sus reformas y adiciones.

http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1838formato.pdf

11. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022. Gaceta Municipal, 5 de febrero del 2022, y sus reformas y adiciones.

http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1798formato.pdf

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">C. Carla Elizabeth González Gómez Trejo Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p style="text-align: center;">Visto Bueno</p>  <p style="text-align: center;">M. EN D. Juan Minutti López Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">C. Fabrizio Montiel Jaramillo Titular de la Dependencia</p>
---	--	---




FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO	
Enlace de Mejora Regulatoria: CARLA ELIZABETH GONZÁLEZ GÓMEZ TREJO		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15 DE JULIO DEL 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 55- 32-41-10-74 Correo: carlagonzalezpc@gmail.com	Fecha de recepción: 14 DE JULIO DE 2022	Fecha de envío: 15 DE JULIO DE 2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación MEDIO MAGNEUNIDAD DE ALMACENAMIENTO CD			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. LA REGULACIÓN REPRESENTA CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE SEA UN INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA INTERNA DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL CON EL OBJETIVO DE EVITAR DUDPLICIDAD DE FUNCIONES Y MEJORAR LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANIA.</p>			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</p> <p>ES UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DE CONSULTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA INTEGRAN EL CUAL PERMITE CONOCER LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS , AL SER UN DOCUMENTO DE CONSULTA INTERNA, NO REPRESENTA UN COSTO O CARGA ADMINISTRATIVA PARA EL CIUDADANO</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.- ANEXOS			
<p>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.</p> <p>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)</p> <p>2. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 1972, y sus reformas y adiciones Lev Federal de Armas de Fuego y Explosivos (diputados.gob.mx)</p> <p>3. Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012, y sus reformas y adiciones. Original: Ley General de Protección Civil. DOF 06-06-2012 (diputados.gob.mx)</p>			



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

4. Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación, 13 de mayo de 2014, y sus reformas y adiciones.
[Reglamento de la Ley General de Protección Civil \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)
5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
[C \(edomex.gob.mx\)](http://edomex.gob.mx)
6. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
[Toluca de Lerdo, México, a 22 de Septiembre de 1992 \(edomex.gob.mx\)](http://edomex.gob.mx)
7. Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
[CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO \(edomex.gob.mx\)](http://edomex.gob.mx)
8. Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
[Toluca de Lerdo, México, \(edomex.gob.mx\)](http://edomex.gob.mx)
9. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 8 de enero del 2016, y sus reformas y adiciones.
[rglvig045.pdf \(edomex.gob.mx\)](http://edomex.gob.mx)
10. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gaceta Municipal, 22 de febrero de 2022, y sus reformas y adiciones.
<http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1838formato.pdf>
11. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022. Gaceta Municipal, 5 de febrero del 2022, y sus reformas y adiciones.
<http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1798formato.pdf>

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">C. Carla Elizabeth González Gómez Trejo Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p style="text-align: center;">Visto Bueno</p>  <p style="text-align: center;">M. EN D. Juan Minutti López Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p style="text-align: center;">C. Fabrizio Montiel Jaramillo Titular de la Dependencia</p>
---	---	---